

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal mínima cuantía
Demandante	Guillermo Antonio Rojas Jaramillo
Demandada	Alicia Ramírez Ramírez y Otra
Radicado	05-001 40 03 027 2018 01016 00
Decisión	Resuelve - Requiere

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, se le informa que el 28 de mayo le fue remitido el exhorto #28 dirigido a la NOTARIA PRIMERA DE MEDELLÍN, a su correo electrónico duquesegura2@hotmail.com, para su respectivo diligenciamiento.

Previo a resolver su petición, se le requiere para que acredite las gestiones realizadas ante la referida notaría.

NOTIFÍQUESE

ROBERTO J. AYORA HERNÁNDEZ
JUEZ

2

Firmado Por:

ROBERTO JAIRO AYORA HERNANDEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 027 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e4a47067587a103dd5319e7e1fab8197bf3bac7ae3b3fd5d9ad620511f7ca2d6

Documento generado en 22/06/2021 03:02:58 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**